

Los seguros para mascotas Petplan son comercializados por Petplan Ibérica SL como Correduría de Seguros y suscrito el riesgo por Telefónica Seguros. Petplan Ibérica SL está registrada en España, y autorizada para operar como Correduría de Seguros por la Dirección General de Seguros y Fondo de Pensiones con la clave J 3103 y CIF B90057431. Domicilio Social en Calle Aviación, 18 planta 1ª, Sevilla 41007 (España.) Telefónica Seguros (sucursal en España) está autorizada como Aseguradora para operar en España por la Dirección General de Seguros y Fondo de Pensiones con clave de registro de inscripción E 0206 y CIF W-01827981. Domicilio en Ronda de la Comunicación s/n, Edificio Oeste 2, planta 2ª, 28050 Madrid (España)

Estado de origen de la aseguradora: Luxemburgo. Autoridad de control de la Aseguradora: Commissariat aux Assurances: 7, boulevard Royal, L-2449 Luxemburgo, Gran Ducado de Luxemburgo.

Esta hoja de información es una breve descripción del seguro, por lo que no está completa y por lo tanto no tiene carácter vinculante. La información precontractual y contractual completa se facilitará en otros documentos tales como la solicitud de seguro o las condiciones generales y particulares del contrato de seguro. Para estar completamente informado, lea atentamente todos los documentos que se le faciliten

¿En qué consiste este tipo de seguro?

Esta es un contrato de seguro para mascotas, o seguro veterinario, que proporciona cobertura de los gastos por asistencia veterinaria si su mascota se lesiona o enferma. Siempre que continúe pagando el precio del seguro, cada lesión y enfermedad está cubierta por hasta 12 meses (más detalles se pueden encontrar en "¿Qué se asegura?" A continuación).

¿Qué se asegura?

Le explicamos las secciones de cobertura que consideramos más importantes para la mayoría de nuestros clientes. Este seguro proporciona otras coberturas y debe leer las Condiciones Generales y Particulares completas para comprenderlas.

✓ Asistencia Veterinaria.

Si su mascota no se siente bien debido a una **enfermedad o lesión** y necesita tratamiento veterinario, pagaremos las facturas del veterinario.

También cubriremos el coste de la **fisioterapia** y el tratamiento de un **trastorno de conducta**.

También pagaremos los **medicamentos** recetados por el veterinario para el tratamiento de esa enfermedad o accidente.

Cubriremos cada enfermedad o accidente hasta que el **Tiempo Límite o la Máxima Prestación** se haya alcanzado, lo que suceda antes. Una vez esos límites han sido alcanzados, toda cobertura para esa enfermedad o accidente termina.

- **Tiempo Límite** – su contrato de seguro cubre el tratamiento veterinario para cada enfermedad o accidente durante un periodo de 12 meses. Este periodo de 12 meses comienza cuando se sufra los daños por accidente o se tienen noticia de los primeros signos clínicos de la enfermedad.

- **Máxima Prestación** - su contrato de seguro te ofrece una cantidad máxima de dinero para reclamar por cada enfermedad o accidente.

- Para gastos veterinarios es de **2.500 €**

Los tratamientos deben ser llevados a cabo por una persona que posea la titulación veterinaria requerida, es decir por un veterinario, un enfermero veterinario u otro miembro de la clínica veterinaria bajo la supervisión de un veterinario.

✓ Muerte por Accidente o Enfermedad.

Cubriremos el precio que pagó por su mascota si muere o tiene que ser sacrificada por un veterinario durante el periodo de vigencia del contrato de seguro como consecuencia de un accidente o una enfermedad.

Si no tiene un comprobante oficial que indique cuánto pagó, le abonaremos el precio por el que normalmente puede adquirirse una mascota de características similares o el precio de compra, lo que sea menor. Si no pagó por su mascota pagaremos el precio por el que normalmente puede adquirirse una mascota de características similares. La prestación máxima para esta cobertura es de **600 €**.

✓ Sacrificio y eliminación de restos

Le pagaremos los gastos sacrificar a su mascota, incluyendo cualquier consulta/visita veterinaria o medicamento recetado específicamente y necesario para llevar a cabo el procedimiento y los gastos de la eliminación del cadáver. Prestación máxima **200€**

✓ Robo con violencia

Le pagaremos el precio que pagó por su mascota si lo roban con violencia durante el periodo de vigencia del contrato de seguro y no se recupera. La prestación máxima para esta cobertura es de **600 €**.

✓ Gastos por Perdida o Extravío

Si su mascota desaparece o se la roban, le pagaremos:
- El coste de la publicidad para recuperar a su mascota y
- Gastos de hospedaje del animal extraviado cuando es localizado y no pueda ser puesto a su disposición de forma inmediata. La prestación máxima para esta cobertura es de **600 €**.

✓ Gastos de Estancia en Residencia Canina

Pagaremos el coste de alojar a su mascota en una Residencia Canina autorizado o 5 € al día por el coste de alguien que cuide de ella, mientras usted esté hospitalizado. Prest. Máxima **600€**

¿Qué no está asegurado?

Le explicamos los costes más importantes no cubiertos por este seguro. Hay otros costes no cubiertos y debes leer las Condiciones Generales y Particulares completas para comprender las coberturas.

No cubriremos ningún coste de:

- X **Condiciones previas:** estas son lesiones que ocurren, o cualquier enfermedad que muestre signos clínicos, antes de que comience su cobertura.

- X **Periodo en el que todavía no se puede disfrutar de la cobertura:** Una enfermedad que muestre signos clínicos en los primeros 30 días o una lesión que los muestra en los primeros 15 días de la cobertura. Esto solo aplica en su primer año de contrato de seguro y no se aplica en años futuros al renovar el contrato de seguro.

- X Cualquier enfermedad o accidente que haya alcanzado el **Tiempo Límite o la Máxima Prestación**, explicada en ¿Qué se asegura?

- X El coste de **incineración o enterramiento** de su mascota

- X Cualquier **cargo por elaboración de los informes veterinarios** u otra documentación necesaria para la tramitación de un reembolso

- X Cualquier reclamación que resulte de cualquier lesión, o enfermedad que esté excluida del contrato de seguro Una **exclusión** es una condición, grupo de condiciones que generalmente está cubierta pero no para su mascota. Las exclusiones se mostrarán en la sección 'Exclusiones y cláusulas' de las Condiciones Particulares.

- X **Responsabilidad civil:** si su mascota causa daños o lesiones y usted es legalmente responsable, no cubriremos los costes y gastos legales ni la indemnización del reclamante.

- X **Tratamientos Complementarios.** - no cubriremos los costes de acupuntura, manipulación quiropráctica, medicina herbal, homeopatía, osteopatía y / o hidroterapia

¿Existen restricciones en lo que respecta a la cobertura?

Le explicamos las restricciones más significativas del contrato de seguro. Hay otras y debe leer las Condiciones Generales para comprenderlas.

- ! **Cambios que podemos hacer a la renovación** – podremos cambiar el precio anual, los copagos o la cantidad a cargo del asegurado en caso de incidente y las Condiciones Generales del seguro e introducir exclusiones.

- ! **El copago o la cantidad a cargo del asegurado en caso de incidente que pagas por el tratamiento de su mascota y como puede cambiar:**

- La cobertura de Asistencia Veterinaria tiene un copago de 45€ por cada nueva enfermedad o accidente
- Podemos cambiar los copagos en la renovación del contrato de seguro. Se le notificará al menos un año antes de que se agregue cualquier copago a su contrato de seguro.

- ! **Cómo puede variar su precio anual.** – La edad de su mascota, el aumento de los costes veterinarios y los avances en la medicina veterinaria pueden afectar el precio que pagas. Esto significa que el precio del seguro aumentará a lo largo de la vida de su contrato de seguro. Sin embargo, Petplan no aumentará su precio como resultado directo de los incidentes que reclame.

- ! **El coste de alimentos:** solo cubriremos el coste de alimentos si es necesaria para disolver piedras o cristales en la orina o si su mascota necesita alimentos líquidos mientras está hospitalizada para una intervención veterinaria. No cubriremos el coste de ningún otro alimento, aunque sea recetado por un veterinario.

- ! **Eliminaremos la cobertura de Muerte por enfermedad**, en la renovación después del 8º cumpleaños de su mascota.



¿Dónde estoy cubierto?

- ✓ El seguro le cubre en España y alguna cobertura también en los países de la Unión Europea, incluido el Reino Unido.
- La cobertura de Asistencia Veterinaria está cubierta en España, y también en los países de la Unión Europea, incluido el Reino Unido durante un máximo de 90 días en cada anualidad del contrato de seguro.
- Para el resto de las coberturas solo estará cubierta en España. Estas otras coberturas que no cubren en el extranjero. Puedes encontrarlas en las Condiciones Generales.



¿Cuáles son mis obligaciones?

Esta parte explica lo que creemos que son las obligaciones más importantes para los asegurados. También hay otras obligaciones y debe leer las Condiciones Generales y Particulares para comprenderlas.

- **Enviarnos los incidentes.** Debe tramitar la solicitud de reembolso de los gastos veterinarios a más tardar un año después de que su mascota haya recibido tratamiento. Cualquier reclamación que obtengamos después de este tiempo no estará cubierta por el contrato de seguro.
- **Cobertura después de la cancelación del contrato de seguro** - si su contrato de seguro se cancela o llega a su fin por algún motivo, toda la cobertura de su mascota se detendrá en la fecha en que se cancela o finaliza el contrato de seguro y no se pagarán más reclamaciones o incidentes. Si desea que continuemos cubriendo una enfermedad o lesión hasta los límites del contrato de seguro, debe continuar pagando sus el precio del seguro durante este tiempo.
- **Tratamiento dental** - cubriremos el tratamiento de una lesión o enfermedad dental siempre que:
 - Su mascota tuvo un examen dental por un veterinario en los 12 meses antes de que se vieran los primeros signos de la lesión o enfermedad, y
 - El tratamiento recomendado como resultado del último examen dental se llevó a cabo dentro de los 3 meses posteriores al examen.

Mantenernos informados. - a lo largo de la vida del contrato de seguro debes comunicarnos cierta información la cual se detallará en las Condiciones Particulares del seguro y es importante que verifique todos los documentos nuevos que le enviemos para comprender la información que necesitamos. Si no nos proporciona la información completa y precisa, puede ocasionar que no se pague una reclamación o afecte la cobertura que proporcionamos.



¿Cuándo y cómo tengo que efectuar los pagos?

Los pagos son anuales. Podrá pagar con Tarjeta de Crédito / Débito, PayPal u otro medio que pongamos a su disposición.



¿Cuándo comienza y finaliza la cobertura?

La cobertura comenzará en la fecha en que nos solicite que contratemos su seguro, y estará vigente durante 12 meses. La fecha de vigencia solicitada del seguro puede ser alterada hasta la fecha de emisión del contrato de seguro. Estas fechas se detallarán en las Condiciones Particulares.



¿Cómo puedo rescindir el contrato?

La póliza la puede cancelar en cualquier momento escribiéndonos a info@petplan.es o desde el Área de Clientes en www.petplan.es o por escrito a C/Aviación 18-1ª Planta Sevilla 41007, España.

Si cancela su contrato de seguro:

- En los primeros 14 días del primer año de contrato, te devolveremos toda la el precio del seguro que haya pagado.
- En los primeros 14 días después de la fecha de Renovación, te reembolsaremos cualquier precio del seguro que haya pagado por la cobertura después de esa fecha de renovación.